



**CONVOCATORIA MAESTRÍAS
MODALIDAD NO PRESENCIAL
SEGUNDA GENERACIÓN**

Programa	Dirigida a	Horario	Duración
Políticas Anticorrupción	Licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Economía, Contabilidad, Administración Pública y Administración de Empresas.	Miércoles, jueves y viernes, de 18:00 a 21:00 horas	
Psicopatología Forense y Sistema de Justicia	Licenciados en Psicología (clínica, social, educativa), Medicina, Psiquiatría, Criminología o Derecho.	Viernes de 18:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas	
Procuración de Justicia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral	Licenciatura en Derecho	Jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas, sábados de 9:00 a 12:00 horas	4 SEMESTRES
Amparo Penal			



REQUISITOS DE INGRESO

1. Tener título profesional de licenciatura afín a los estudios que desea cursar. En caso de no contar con el documento, podrá suscribir una carta compromiso seleccionando la opción de Título Profesional, disponible en el apartado de **CARTAS COMPROMISO**.
2. Contar con la cédula profesional expedida por la autoridad competente. En caso de no contar con el documento, podrá suscribir una carta compromiso seleccionando la opción de Cédula Profesional disponible en el apartado de **CARTAS COMPROMISO**. **Podrán participar en el procedimiento de admisión al posgrado del INACIPE los aspirantes que antes del inicio del proceso de selección hubieren presentado examen profesional o acreditado bajo los procedimientos establecidos por su institución académica de origen, la licenciatura, y aún no cuenten con el título o cédula profesional. Dichos aspirantes deberán presentar el acta de examen o la documentación respectiva, incluyendo la relativa al trámite del título y de la cédula profesional.**
3. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura. En caso de no contar con el promedio solicitado, podrá realizar el proceso de selección en el que deberá obtener evaluaciones sobresalientes para lograr ser admitido.
4. Todos los aspirantes deberán llenar la **SOLICITUD DE ADMISIÓN**.
5. Presentar el Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI) aplicado por el INACIPE.
6. Acreditar, mediante constancia expedida por institución pública o privada, la comprensión de lectura de un idioma distinto al español. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar una constancia que acredite la comprensión verbal, de lectura y escritura de esta lengua. La constancia deberá estar vigente o no tener más de dos años de su expedición.
7. No tener adeudos de naturaleza económica o en especie con el Instituto.
8. En caso de ser trabajador de la FGR, contar con la autorización del director de área de adscripción para incorporarse al posgrado.

DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos deberán ser enviados en su totalidad al correo posgrados.distancia@inacipe.gob.mx, legibles y en formato PDF.

1. Solicitud de admisión
2. Acta de nacimiento (actualizado)
3. CURP (actualizado)
4. Documento oficial que acredite el promedio general de la licenciatura: certificado de estudios, constancia de estudios, en su caso acta de examen profesional, los historiales académicos se aceptarán únicamente cuando estén validados por la institución mediante el sello institucional y firma del responsable del área encargada de la expedición de dicho documento. **ES INDISPENSABLE QUE APAREZCA EL PROMEDIO NUMÉRICO.**
5. Título profesional.
6. Cédula profesional.
7. Currículum Vitae rubricado firmado.
8. Carta de exposición de motivos (redacción libre, dirigida al titular de la Dirección de Posgrado del INACIPE).
9. Constancia que acredite que se posee la comprensión de lectura de un idioma distinto al español, deberá estar vigente o no tener más de dos años de su expedición.
10. En caso de ser trabajador de la FGR, presentar escrito de autorización de su superior jerárquico para ingresar al posgrado.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Lea con detenimiento y realice cada uno de los pasos que se mencionan a continuación:

El aspirante deberá descargar la **SOLICITUD DE ADMISIÓN**, requisitando todos los campos con información válida y correcta, así como la documentación descrita en el apartado anterior.

Los pagos del proceso de selección y Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI) deberán realizarse en las siguientes modalidades:

- **Efectivo, directamente en instituciones bancarias HSBC a la cuenta No. 4069474559 (R49 FGR INACIPE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INVEST de la institución bancaria HSBC).**
- **Transferencias electrónicas, con la clave interbancaria 021180040694745591.**

Una vez realizado el pago, deberá enviar el comprobante escaneado al siguiente correo cfdi.tesoreria@inacipe.gob.mx con copia para posgrados.distancia@inacipe.gob.mx solicitando su CFDI. En el asunto del correo deberá decir pago de PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD NO PRESENCIAL y en el cuerpo mencionar los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo del aspirante
- ✓ Posgrado pretendido
- ✓ Concepto: Proceso de selección, examen diagnóstico (EDNI)
- ✓ Monto pagado

CONCEPTO	MONTO A CUBRIR	OBSERVACIONES
Proceso de selección	\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	El pago del EDNI se realizará una vez que la Dirección de Posgrado lo autorice
Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI)	\$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)	

***No existen devoluciones de pagos por concepto de proceso de selección y/o EDNI.**



El comprobante de pago por concepto de proceso de selección deberá incorporarse junto con la documentación requerida.

Una vez que los documentos hayan sido verificados por las Direcciones de Posgrado y Educación a Distancia y cumplan con las especificaciones de esta Convocatoria, deberá realizar el pago por concepto de Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI) y seguir el procedimiento indicado en los puntos anteriores, posteriormente un día antes de la prueba, recibirá un correo electrónico con el enlace para acceder al examen en línea.

Dicho enlace **no se activará hasta la fecha y hora dispuesta para la evaluación**. Deberá buscar en su bandeja de entrada, correo no deseado, spam etc. ya que, al ser un correo externo, es posible que no llegue directo a su bandeja de entrada, el nombre del correo será **Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso/INACIPE**.

Al finalizar la evaluación EDNI, recibirá un acuse por correo de la confirmación de su examen, mismo que podrá imprimir o descargar, el cual será el comprobante de la presentación de la prueba.

Los resultados podrá verificarlos en la página oficial del INACIPE www.inacipe.gob.mx en la fecha y hora establecida.

Los aspirantes aprobados pasarán a la etapa consistente en el llenado de un formulario de entrevista, el calendario y liga de acceso se publicará dentro de los resultados del examen EDNI.

IMPORTANTE:

*Los comprobantes de pagos por los conceptos de **proceso de selección o Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI)**, **deberán enviarse en los períodos establecidos a posgrados.distancia@inacipe.gob.mx**, lo anterior para que su expediente sea considerado como **expediente completo**.

*Los aspirantes que sean admitidos adquirirán la calidad de alumnos y contarán con seis meses a partir del inicio de clases para presentar aquellos documentos de los cuales suscribieron carta compromiso. **No existen ampliaciones para las prórrogas de seis meses, de no contar con la documentación faltante no procederá su reinscripción al programa educativo que curse.**

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHAS Y HORARIO	PROCESO
Sesión informativa	14, 21 de octubre, 11, 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas	Videoconferencia Disponible en el siguiente enlace: https://meet.google.com/zcc-kmgd-zuz
Periodo de recepción de documentos	Del 22 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Todos los documentos deberán ser enviados al correo electrónico posgrados.distancia@inacipe.gob.mx legibles y en formato PDF.
Aplicación de Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI)	Sábado 11 de enero de 2025, de 09:00 a 12:00 horas	Aplicación: por medios electrónicos. Recibirá el enlace a través del correo proporcionado, una vez que cumpla con la totalidad de los requisitos, previa aprobación de las Direcciones de Posgrado y Educación a Distancia.
Publicación de aprobados del Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI) y enlace para aplicación del formulario de entrevista	Viernes 17 de enero de 2025 a partir de las 18:00 horas	Se notificará a través de la página web del INACIPE: www.inacipe.gob.mx Apartado CONVOCATORIAS MODALIDAD NO PRESENCIAL 2024
Aplicación de Formulario de entrevistas	Del 20 al 23 de enero de 2025 09:00 a 18:00 horas	Deberá contar con un correo Gmail para tener acceso a la entrevista.
Publicación de aspirantes aceptados a todos los posgrados	Lunes 27 de enero de 2025 a partir de las 18:00 horas	Se notificará a través de la página web del INACIPE: www.inacipe.gob.mx Apartado CONVOCATORIAS MODALIDAD NO PRESENCIAL 2024
Pago de inscripción y cuota semestral	Del 03 al 11 de febrero de 2025	Se notificará a través de la página web del INACIPE: www.inacipe.gob.mx Apartado CONVOCATORIAS MODALIDAD NO PRESENCIAL 2024
Periodo de recepción de solicitudes de becas nuevo ingreso		
Inicio del semestre	19 de febrero de 2025	No Presencial



CUOTAS DE RECUPERACIÓN

CONCEPTO	MONTO A CUBRIR	OBSERVACIONES
Inscripción semestral	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Estos montos se cubren una vez que el aspirante es aceptado a través de transferencia o depósito bancario.
Cuota semestral	\$8,400.00 (ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)	

DATOS BANCARIOS:

- Efectivo, directamente en instituciones bancarias HSBC a la cuenta No. 4069474559 (R49 FGR INACIPE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INVEST.)
- Transferencias electrónicas, con la clabe interbancaria HSBC 021180040694745591.

NOTA: Deberá enviar escaneado el comprobante de pago a la dirección de correo cfdi.tesoreria@inacipe.gob.mx con copia para posgrados.distancia@inacipe.gob.mx, solicitando la expedición de su CFDI, mencionando en el correo los siguientes datos: nombre completo, posgrado, semestre, año de ingreso y adjuntar el dictamen de beca con la cantidad a pagar.

En caso de querer acceder a una beca como servidor público de la Fiscalía General de la República en activo, **no deberá realizar el pago de inscripción y cuota semestral** en tanto se emita su resolutivo de beca. **(Para acceder deberá solicitar su beca FGR cumpliendo con la totalidad de requisitos de la convocatoria, entre ellos el contar con expediente completo y sin cartas compromiso.)**

En caso de querer acceder a una beca académica, **no deberá realizar el pago de inscripción y cuota semestral en tanto** se emita su resolutivo de beca. **(Para acceder deberá solicitar su beca académica cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, considerando que uno de ellos es el promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura, así como contar con expediente completo y sin cartas compromiso).**

Las guías de estudio del Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso (EDNI) correspondiente se encontrarán publicadas en el sitio web www.inacipe.gob.mx en el apartado **ESPECIALIDADES Y MAESTRÍAS MODALIDAD NO PRESENCIAL 2024/GUÍAS EDNI**.

OBSERVACIONES

1. La Dirección de Posgrado y la Dirección de Educación a Distancia están facultadas para verificar la autenticidad de los documentos que presente las y los aspirantes.
2. Si durante el proceso de ingreso o durante los estudios, el INACIPE detecta alguna irregularidad en la información o documentación proporcionada por el aspirante o el alumno, el proceso de selección o los estudios serán invalidados.
3. Los grupos se abrirán con un mínimo de **15** alumnos y un máximo de 40 alumnos que formalicen su inscripción.
4. Una vez cubiertos los costos por los conceptos de esta convocatoria, no serán reembolsables.
5. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría General Académica de este Instituto.
6. El resultado de los exámenes, evaluaciones que se practiquen, y la resolución de éstos, no admitirán recurso alguno.
7. La evaluación, así como las etapas que integran el proceso de selección, establecidas en la presente convocatoria, **no estarán sujetas a reprogramación**.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN

Contáctanos: posgrados.distancia@inacipe.gob.mx

Teléfono: (55) 5487 1500, extensiones: 560242, 560244, 560246 y 560247